

 <p><i>Gobierno de la Provincia de Formosa</i></p>	<p>CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19</p>	<p>PROTOCOLO DE EGRESO SEGURO DE PERSONAS RESIDENTES EN CIUDADES O ZONAS DETERMINADAS CON INCIDENCIA DE COVID-19.</p>
---	---	---

**PROTOCOLO DE EGRESO SEGURO DE PERSONAS RESIDENTES EN CIUDADES O  
ZONAS DETERMINADAS CON INCIDENCIA DE COVID-19.**

**1. Objetivo:**

Determinar las políticas y medidas de prevención que se adoptarán respecto de las personas que tengan domicilio en la ciudad o zonas determinadas con incidencia de COVID-19, que deban egresar de la misma y tengan como destino a cualquier lugar del territorio provincial, mientras se encuentre vigente la medida preventiva determinada por la autoridad sanitaria de conformidad con los parámetros epidemiológicos y las condiciones sanitarias. Las personas interesadas en egresar de dicha ciudad, deberán someterse al presente protocolo sanitario con el fin de reducir el riesgo de una eventual propagación del virus COVID-19 a todo el territorio provincial, en el marco de la pandemia que afecta a todo el mundo.

**2. Ámbito de Aplicación.**

**a.- Sujetos alcanzados:**

 <p><i>Gobierno de la Provincia de Formosa</i></p>	<p>CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19</p>	<p>PROTOCOLO DE EGRESO SEGURO DE PERSONAS RESIDENTES EN CIUDADES O ZONAS DETERMINADAS CON INCIDENCIA DE COVID-19.</p>
---	---	---

El presente protocolo comprende a todas aquellas personas físicas con domicilio real y efectivo en la ciudad o zonas determinadas con incidencia de COVID-19, que por los diversos supuestos contemplados en el presente deban salir de las zonas determinadas por la autoridad sanitaria y tengan como destino cualquier punto del territorio provincial, donde no se verifique incidencia de COVID-19.

**b.- Sujetos excluidos:**

El presente protocolo no será de aplicación a todas aquellas personas físicas con domicilio real y efectivo en la ciudad o zonas determinadas con incidencia de COVID-19, que deban salir del territorio provincial y acrediten destino a cualquier otra provincia Argentina o a un país limítrofe (siempre que se encuentre autorizada la salida por el Poder Ejecutivo Nacional).

**3. Marco Legal:**

- Los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/20, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20 y 956/20 del Poder Ejecutivo Nacional.

 <p><i>Gobierno de la Provincia de Formosa</i></p>	<p>CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19</p>	<p>PROTOCOLO DE EGRESO SEGURO DE PERSONAS RESIDENTES EN CIUDADES O ZONAS DETERMINADAS CON INCIDENCIA DE COVID-19.</p>
---	---	---

- Ley Provincial N° 1697.
- Los Decretos Nros. 100/20, 107/20, 113/20, 115/20, 123/20, 130/20, 134/20, 146/20, 155/20, 172/20, 172/20, 179/20, 190/20, 201/20, 203/20, 256/20 y 285/20 del Poder Ejecutivo Provincial.
- Las resoluciones del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19

#### **4. Mecanismo:**

##### **a.- Disposiciones Generales:**

1.- Principio General. Las personas alcanzadas por el presente protocolo que deseen egresar de la ciudad o zonas determinadas con incidencia de COVID-19, deberán realizarse un hisopado para PCR, en un rango entre las 48 hs. a 72 hs. anteriores a la fecha de la que pretenden egresar.

2.- PCR. Las personas interesadas deberán solicitar con anticipación un turno para la toma de muestras, a fin de realizarse el hisopado en las instalaciones del hospital o centro de salud designado por la autoridad sanitaria.

 <p><i>Gobierno de la Provincia de Formosa</i></p>	<p>CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19</p>	<p>PROTOCOLO DE EGRESO SEGURO DE PERSONAS RESIDENTES EN CIUDADES O ZONAS DETERMINADAS CON INCIDENCIA DE COVID-19.</p>
---	---	---

3.- Declaración Jurada Electrónica. Todas las personas alcanzadas deberán informar en carácter de DDJJ al Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de DNI, número de teléfono celular, fecha de egreso, lugar de destino, alojamiento o domicilio en el que va a permanecer, datos del transporte en el que va trasladarse y eventuales acompañantes. Dicha información deberá ser suministrada a través de la página [www.formosa.gob.ar](http://www.formosa.gob.ar), en el link "Protocolo de Egreso Seguro".

4.- Presentación de los Requisitos obligatorios. Obtenido el resultado del PCR negativo y constancia de envío de la Declaración Jurada Electrónica, se podrá egresar en forma segura de la ciudad o zona, resaltándose que deberá egresar munido de todas las medidas de bioseguridad correspondientes.

5.- Alojamiento Preventivo y Obligatorio: la persona alcanzada por el presente protocolo deberá, permanecer de manera preventiva y obligatoria en un Centro de Alojamiento Preventivo (CAP) por el término de 14 días corridos y para

 <p><i>Gobierno de la Provincia de Formosa</i></p>	<p>CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19</p>	<p>PROTOCOLO DE EGRESO SEGURO DE PERSONAS RESIDENTES EN CIUDADES O ZONAS DETERMINADAS CON INCIDENCIA DE COVID-19.</p>
---	---	---

poder egresar del mismo deberá obtener resultado negativo del hisopado de PCR de control.

**b.- Disposiciones Excepcionales:**

1.- Urgencia Médica: Cualquier persona, que por cualquier causa médica requiera atención y/o intervención en un centro de mayor complejidad, previa prescripción médica que la requiera, podrá en forma inmediata egresar de la ciudad o zona, debiendo ser trasladada con todas las medidas de bioseguridad necesarias.

Para tal situación se deberá disponer de todas las medidas conducentes para encapsular preventivamente al enfermo y/o acompañante si lo hubiere, hasta poder obtener el resultado negativo del hisopado para PCR.

La autoridad sanitaria deberá disponer las medidas necesarias de bioseguridad o aislamientos que deban aplicarse según la patología que afecta al enfermo trasladado.

2.- Estudios y/o tratamientos médicos programados u otras emergencias: En caso de que el sujeto alcanzado por el presente protocolo manifieste la necesidad de realizarse

 <p>Gobierno de la Provincia de Formosa</p>	<p>CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19</p>	<p>PROTOCOLO DE EGRESO SEGURO DE PERSONAS RESIDENTES EN CIUDADES O ZONAS DETERMINADAS CON INCIDENCIA DE COVID-19.</p>
--	---	---

estudios y/o tratamientos médicos u otras emergencias, que **NO PUEDAN** realizarse en la ciudad o zona, o en forma remota o requieran la presencialidad del interesado, deberá acompañar el comprobante del turnos y/o la documentación necesaria para acreditar lo requerido y el vehículo o transporte en que se movilizará.

El vehículo utilizado deberá ser identificado con una señalética de color amarilla, donde el personal policial deberá dejar constancia del día y hora de egreso de la ciudad o zona.

Asimismo, deberá presentar el PCR negativo y la constancia de envío de la Declaración Jurada Electrónica al momento del egreso.

La persona podrá permanecer en forma transitoria, durante menos de 12 hs corridas en la ciudad y/o localidad donde debe realizar el trámite, munido de todas las medidas de bioseguridad.

Cuando se detecte que habiendo transcurrido el plazo de 12 hs, y no se registrare el reingreso a la ciudad de origen nuevamente, se dará alerta inmediata a las autoridades sanitarias y policiales, quienes podrán disponer el

 <p><i>Gobierno de la Provincia de Formosa</i></p>	<p>CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19</p>	<p>PROTOCOLO DE EGRESO SEGURO DE PERSONAS RESIDENTES EN CIUDADES O ZONAS DETERMINADAS CON INCIDENCIA DE COVID-19.</p>
---	---	---

aislamiento de la persona involucrada y todas aquellas personas identificadas como contactos estrechos.

a).- Excepcionalmente cuando lo requieran para realizarse estudios o tratamientos médicos, la autoridad sanitaria provincial podrá autorizar una extensión de hasta 48 hs corridas de permanencia en la ciudad de destino, en razón de la patología, previa identificación de los lugares donde pernoctará y personas con las cuales tendrá contacto.

## 5. Sanciones

En caso de detectarse el incumplimiento del presente protocolo, como así también de detectarse incongruencias en la Declaración Jurada Electrónica, se dará inmediato aviso a la autoridad policial, quien será la encargada de dar inicio a las correspondientes actuaciones en virtud del Artículo 205 del Código Penal y del Artículo 146 del Código de Faltas de la Provincia de Formosa, según corresponda.

FORMOSA, 02 FEB 2021

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 100/2020 de Adhesión de la Provincia de Formosa al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20; la Resolución MDHF N° 1.232/2020 de conformación del Comité Operativo de Emergencia COVID-19; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Comité, visto la evolución epidemiológica de la pandemia coronavirus COVID-19 a la fecha, ha realizado la correspondiente y pertinente evaluación del desempeño y los resultados de la red de salud provincial y la población;

Que en virtud de los resultados de dicha evaluación, y con el objeto de garantizar la continuidad y adecuación correspondiente de las medidas operativas-sanitarias vigentes, en pos de priorizar la Salud y la Vida de los formoseños, con criterio sanitario y científicamente validados, se han elaborado cinco (5) nuevos Protocolos de COVID-19, que serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Formosa;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto PEP N° 02/2021, y lo dictaminado por la Dirección Legal y Técnica de este Ministerio:

**EL MINISTRO DE LA COMUNIDAD A/C DEL  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Apruébase, los Protocolos de COVID-19, que como Anexo I, II, III IV y V forman parte de la presente Resolución Ministerial, de conformidad al Visto y los Considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°:** Establécese que los Protocolos mencionados en el Artículo precedente tendrán vigencia a partir del 03 del presente mes y año.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION N° 0151  
Aia.-



Dz. ANIBAL F. GOMEZ  
MINISTRO DE LA COMUNIDAD  
A/C. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

**ES COPIA**

ISABEL A. ANDRADA  
Tca. Sup. Adm. RRHH  
Jefe Departamento Despacho  
Ministerio de Desarrollo Humano

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONTACTO ESTRECHO DE CASO CONFIRMADO DE COVID-19**

### **ACCIONES CON LOS CONTACTOS ESTRECHOS DEL CASO CONFIRMADO**

#### **Definición de contacto estrecho:**

Se considerará como **contacto estrecho** a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

#### **Adicionalmente debe considerarse:**

**Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de interacción prolongada a:**

- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.
- Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc.) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos).

#### **Contacto estrecho en personal de salud:**

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado:

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Más información en [Evaluación de riesgos y manejo de trabajadores de la salud expuestos al COVID-19](#).

#### **Contacto estrecho en un avión/bus:**

Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

#### **Contacto estrecho en un buque:**

Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

La definición de contacto estrecho se actualiza periódicamente en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Definicion-de-caso>.



Monitoreo de contactos:

- Las personas consideradas contacto estrecho, deberán realizar aislamiento preventivo durante 14 días desde el último día que tuvo contacto con el caso positivo.
- El aislamiento preventivo se llevará a cabo en un Centro de Alojamiento Preventivo (CAP) destinado y acondicionado exclusivamente para tal fin, durante los primeros 10 días. Los 4 días restantes lo realizará en su domicilio.
  - Podrá hacer aislamiento domiciliario por 14 días, en los casos autorizados por autoridad sanitaria competente. Ej.: personas postradas, inmunosuprimidos severos, etc.
  - El aislamiento domiciliario quedara sujeto a la evaluación previa del informe socio-ambiental realizado.
- En el caso de Contacto Estrecho no debe compartir habitación con más de 3 personas y, en lo posible, con baño privado.
- En el caso de contacto estrecho, se realizará hisopado al día cero, al día 5 y al día 10 de la cuarentena.
- En el caso que deba realizar un 2do período de cuarentena, porque resulta positivo otro contacto de la misma habitación, se realizará hisopado de control al 5<sup>to</sup> y 10<sup>mo</sup> día de la nueva cuarentena. Si éstos fueran No Detectable continuará los 4 días restantes en su domicilio, hasta completar 14 días.
- En aquellas situaciones donde no hayan podido aislarse del resto de las personas con las que convive, las personas convivientes identificadas como contactos estrechos, se tratarán como una cohorte. De este modo, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y/o se confirma (por laboratorio), todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de cuarentena correspondiente.

Cuarentena de contactos estrechos de carácter obligatorio

*La cuarentena es la restricción de actividades o separación de personas que no están enfermas, pero que pueden haber estado expuestas al virus. Tiene por objetivo monitorear la aparición de síntomas, a fin de detectar tempranamente nuevos casos, y aislar de otras personas a los contactos, a fin de evitar la transmisión en período presintomático/asintomático.*

*Se debe tener en cuenta que los casos pueden transmitir la enfermedad 48 horas previas al inicio de síntomas y que los casos asintomáticos también pueden transmitir la enfermedad. Es por esto que es fundamental que los contactos estrechos (que tienen más riesgo de haber adquirido la enfermedad), respeten las medidas de cuarentena hasta finalizada la misma, para evitar transmitir la enfermedad en la población.*

Los contactos estrechos deberán extremar las medidas para evitar el contacto con otras personas que pudieran estar haciendo la cuarentena en el mismo centro:

- Habitación y baño de uso individual (de ser posible), restringir al mínimo las salidas de la habitación y usar tapabocas en los lugares compartidos, contar con elementos de uso

personal para las actividades cotidianas y en espacios de uso común, ventilar adecuadamente los espacios, no está autorizada las visitas.

Se debe, además, evaluar las necesidades de alimentación, medicamentos, elementos de limpieza o desinfección y en caso de ser necesario, la derivación a un servicio de salud, entre otros, para el correcto cumplimiento de la cuarentena.

En el caso que se decida el aislamiento domiciliario, equipo de salud debe indicar:

Se comunicará al número de celular 370-4724343 (o las autoridades sanitarias locales) ante la presencia de signos y síntomas, incluida fiebre, tos o dificultad para respirar.

- Dentro del hogar o similar:
  - Evitar situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de 2 metros).
  - No salir de la casa para asistir a reuniones sociales, trabajo, escuela, casas de culto, transporte público, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos deportivos, restaurantes y todas las otras reuniones públicas.
  - NO deben recibir visitas en su hogar.
  - Quienes conviven con las personas aisladas:
    - Evite situaciones en las que puedan tener contacto cara a cara a menos de 2 metros.
    - NO compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos, con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente.
  - Realizar higiene respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con barbijo quirúrgico, pañuelo de papel, manga o en el pliegue del codo) y posteriormente realizar higiene de manos para disminuir la dispersión de secreciones respiratorias que puedan contener partículas infecciosas. Los pañuelos usados deben descartarse.
  - Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Puede usar un desinfectante de manos si no hay agua y jabón disponibles.
  - En caso de comenzar con síntomas se deberá colocar un barbijo y contactar a la autoridad sanitaria local.
  - Ventilar regularmente los ambientes.
  - Lavado de la ropa:
    - No sacudirlas.
    - Colocarlas en una bolsa dentro de la habitación hasta el momento de lavarlas.

- Deberán lavarse por separado del resto de los integrantes de la familia y en lo posible con agua caliente entre 60 a 90 grados. O usar plancha.
- No se necesita usar lavandina.
- Lavarse siempre las manos después de manipularlas.
- Utensilios:
  - Asegurar la utilización de utensilios exclusivos para cada uno de los contactos estrechos.
  - Lavarlos con agua caliente y detergente.
  - Lavarse las manos antes y después de la limpieza.
  - En caso de haber una persona encargada de la limpieza, tiene que protegerse con guantes, barbijo quirúrgico y protección ocular. Y debe lavarse las manos antes y después de realizar la tarea.
- Residuos:
  - Depositarlos en un cesto, enfundado por una bolsa negra plástica en su interior (ubicado dentro de la habitación de aislamiento) y separados del resto de los residuos del domicilio.
  - Procurar que la bolsa se llene solo hasta sus  $\frac{3}{4}$  partes. Una vez llena, atarla con doble nudo y colocarla dentro de una segunda bolsa negra, que deberá llevar una leyenda de "CUIDADO-NO ABRIR" y fecha de cierre de la segunda bolsa.
  - Lavarse las manos inmediatamente después de manipular las bolsas con residuos, aunque haya empleado guantes.
  - Luego deberá sacarla en un horario próximo al de la recolección.
- Higiene del hogar, principalmente superficies comunes como mesa, escritorios, mesadas, picaporte de puertas, etc.:
  - Primer paso: limpiar con agua y jabón (detergente)
  - Segundo paso: enjuagar con trapo con agua limpia
  - Tercer paso: Desinfectar con una solución de agua e hipoclorito de sodio (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua).

#### Persona cuidadora:

Se recomienda que sea una única persona la que proporcione la atención requerida y debe ser menor de 60 años, sin factores de riesgo.

Esta persona debe utilizar:

- Tapabocas cuando se encuentre a menos de 2 metros de la persona en aislamiento y guantes para evitar cualquier contacto con secreciones. Deberá desecharlos al salir de la habitación de la persona en cuarentena.
- Si no se trata de un conviviente, utilizar ropa exclusiva en el domicilio de la persona con COVID-19 (antes y después de cambiarse deberá lavarse las manos).



Deberá lavarse las manos si entra en contacto con la persona en cuarentena, aunque haya usado guantes.

Realizar auto vigilancia de la aparición de síntomas; y ante la presencia de los mismos, auto aislarse de inmediato y consultar con los servicios de salud, con el fin de detectar precozmente la aparición de un posible caso.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LOS CONTACTOS ESTRECHOS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS**

En estos casos, y en base a las condiciones socio-ambientales, se ofrecerá de realizar la cuarentena domiciliaria y/o en un centro acondicionado exclusivamente para este grupo de personas (ejemplo: hotel).

Los cuidadores deben ser menores a 60 años y no presentar comorbilidades (HTA, enfermedades cardíacas, respiratorias crónicas, diabetes o inmunosupresión y embarazadas).

Intentar que el cuidador familiar del niño sea siempre el mismo en la medida de lo posible. Si la familia está en cuarentena, debería ser el mismo cuidador para respetarla y evitar circulación.

El cuidador del niño debe utilizar barbijo quirúrgico y estar educado en la correcta higiene de manos.

Higienizarse las manos antes y después de limpiar o aspirar secreciones.

Higienizarse las manos antes y después de cambiar los pañales o realizar la higiene personal del niño.

No compartir entre niños las peritas aspiradoras de secreciones (sacacocos).

Evitar las visitas, incluidos abuelos y hermanos.

Vigilar síntomas en los convivientes de la persona en cuarentena.

Higienizar juguetes plásticos con agua y jabón, alcohol líquido o toallitas desinfectantes, con posterior secado, evitar juguetes no lavables o de peluche.

Desaconsejar que los hermanos queden al cuidado de personas mayores a 60 años o personas con comorbilidades.

*En los casos donde se constata el NO cumplimiento del protocolo de la cuarentena obligatoria domiciliaria, serán trasladados a un centro acondicionado exclusivo para la finalización de la misma (ejemplo: hotel).*

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INGRESO ORDENADO Y  
ADMINISTRADO**

Monitoreo de contactos:

- Las personas que ingresen a la provincia, deberán realizar aislamiento preventivo durante 14 días desde el último día que tuvo contacto con el caso positivo.
- El aislamiento preventivo se llevará a cabo en un Centro de Alojamiento Preventivo (CAP) destinado y acondicionado exclusivamente para tal fin, durante los primeros 10 días. Los 4 días restantes lo realizará en su domicilio.
  - Podrá hacer aislamiento domiciliario por 14 días en los casos autorizados por autoridad sanitaria competente. Ej.: personas postradas, inmunosuprimidos severos, niños, adultos mayores de 60 años, etc.
  - El aislamiento domiciliario quedara sujeto a la evaluación previa del informe socio-ambiental realizado.
- Se tendrá en cuenta los grupos de personas que ingresaron en un mismo vehículo, los cuales deberán ser alojados en un mismo circuito.
- **Circuito de Alojados:** Es una unidad, conformada por habitaciones, baños y espacios de uso compartido, que tengan independencia funcional, y no impliquen contacto alguno por fuera de él. La organización por circuitos se realiza por motivos epidemiológicos con la finalidad de reducir eventualmente el universo de contactos estrechos de un caso confirmado.
- Se recomienda que no haya más de 4 personas por habitación y, en lo posible, con baño privado.
- Se realizará hisopado al ingreso, al día 5 y al día 10 de la cuarentena.
- En el caso que deba realizar un 2do período de cuarentena, porque resulta positivo otro contacto de la misma habitación, se realizará hisopado de control al 5<sup>to</sup> y 10<sup>mo</sup> día de la nueva cuarentena. Si éstos fueran No Detectable continuará

5<sup>to</sup> y 10<sup>mo</sup> día de la nueva cuarentena. Si éstos fueran No Detectable continuará los 4 días restantes en su domicilio, hasta completar 14 días.

- En aquellas situaciones donde no hayan podido aislarse del resto de las personas con las que convive, los convivientes identificados como contactos estrechos, se tratarán como una cohorte. De este modo, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y/o se confirma (por laboratorio), todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de cuarentena correspondiente.

### **Cuarentena de carácter obligatorio**

*La cuarentena es la restricción de actividades o separación de personas que no están enfermas, pero que pueden haber estado expuestas al virus. Tiene por objetivo monitorear la aparición de síntomas, a fin de detectar tempranamente nuevos casos, y aislar de otras personas a los contactos, a fin de evitar la transmisión en período presintomático/asintomático.*

*Se debe tener en cuenta que los casos pueden transmitir la enfermedad 48 horas previas al inicio de síntomas y que los casos asintomáticos también pueden transmitir la enfermedad. Es por esto que es fundamental que los contactos estrechos (que tienen más riesgo de haber adquirido la enfermedad), respeten las medidas de cuarentena hasta finalizada la misma, para evitar transmitir la enfermedad en la población.*

**Los contactos estrechos deberán extremar las medidas para evitar el contacto con otras personas que pudieran estar haciendo la cuarentena en el mismo centro:**

- Habitación y baño de uso individual (de ser posible), restringir al **mínimo** las salidas de la habitación y usar tapabocas en los lugares compartidos, contar con elementos de uso personal para las actividades cotidianas y en espacios de uso común, ventilar adecuadamente los espacios, no está autorizado las visitas.

Se debe, además, evaluar las necesidades de alimentación, medicamentos, elementos de limpieza o desinfección y en caso de ser necesario, la derivación a un servicio de salud, entre otros, para el correcto cumplimiento de la cuarentena.

*En el caso que se decida el aislamiento domiciliario, el equipo de salud debe indicar:*



Se comunicará al número de celular 370-4724343 (o las autoridades sanitarias locales) ante la presencia de signos y síntomas, incluida fiebre, tos o dificultad para respirar.

- Dentro del hogar o similar:
  - Evitar situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de 2 metros).
  - No salir de la casa para asistir a reuniones sociales, trabajo, escuela, casas de culto, transporte público, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos deportivos, restaurantes y todas las otras reuniones públicas.
  - NO deben recibir visitas en su hogar.
  - Quienes conviven con las personas aisladas:
    - Evite situaciones en las que puedan tener contacto cara a cara a menos de 2 metros.
    - NO compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos, con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente.
  - Realizar higiene respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con barbijo quirúrgico, pañuelo de papel, manga o en el pliegue del codo) y posteriormente realizar higiene de manos para disminuir la dispersión de secreciones respiratorias que puedan contener partículas infecciosas. Los pañuelos usados deben descartarse.
  - Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Puede usar un desinfectante de manos si no hay agua y jabón disponibles.
  - En caso de comenzar con síntomas se deberá colocar un barbijo y contactar a la autoridad sanitaria local.
  - Ventilar regularmente los ambientes.
  - Lavado de la ropa:
    - No sacudirlas.
    - Colocarlas en una bolsa dentro de la habitación hasta el momento de lavarlas.



- Deberán lavarse por separado del resto de los integrantes de la familia y en lo posible con agua caliente entre 60 a 90 grados. O usar plancha.
- No se necesita usar lavandina.
- Lavarse siempre las manos después de manipularlas.
- Utensilios:
  - Asegurar la utilización de utensilios exclusivos para cada uno de los contactos estrechos.
  - Lavarlos con agua caliente y detergente.
  - Lavarse las manos antes y después de la limpieza.
  - En caso de haber una persona encargada de la limpieza, tiene que protegerse con guantes, barbijo quirúrgico y protección ocular. Y debe lavarse las manos antes y después de realizar la tarea.
- Residuos:
  - Depositarlos en un cesto, enfundado por una bolsa negra plástica en su interior (ubicado dentro de la habitación de aislamiento) y separados del resto de los residuos del domicilio.
  - Procurar que la bolsa se llene solo hasta sus  $\frac{3}{4}$  partes. Una vez llena, atarla con doble nudo y colocarla dentro de una segunda bolsa negra, que deberá llevar una leyenda de "CUIDADO-NO ABRIR" y fecha de cierre de la segunda bolsa.
  - Lavarse las manos inmediatamente después de manipular las bolsas con residuos, aunque haya empleado guantes.
  - Luego deberá sacarla en un horario próximo al de la recolección.
- Higiene del hogar, principalmente superficies comunes como mesa, escritorios, mesadas, picaporte de puertas, etc.:
  - Primer paso: limpiar con agua y jabón (detergente)
  - Segundo paso: enjuagar con trapo con agua limpia
  - Tercer paso: Desinfectar con una solución de agua e hipoclorito de sodio (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua).



**Persona cuidadora:**

Se recomienda que sea una única persona la que proporcione la atención requerida y debe ser menor de 60 años, sin factores de riesgo.

Esta persona debe utilizar:

- Tapabocas cuando se encuentre a menos de 2 metros de la persona en aislamiento y guantes para evitar cualquier contacto con secreciones. Deberá desecharlos al salir de la habitación de la persona en cuarentena.
- Si no se trata de un conviviente, utilizar ropa exclusiva en el domicilio de la persona con COVID-19 (antes y después de cambiarse deberá lavarse las manos).

Deberá lavarse las manos si entra en contacto con la persona en cuarentena, aunque haya usado guantes.

Realizar auto vigilancia de la aparición de síntomas; y ante la presencia de los mismos, auto aislarse de inmediato y consultar con los servicios de salud, con el fin de detectar precozmente la aparición de un posible caso.

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LOS CONTACTOS ESTRECHOS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS**

En estos casos, y en base a las condiciones socio-ambientales, se ofrecerá de realizar la cuarentena domiciliaria y/o en un centro acondicionado exclusivamente para este grupo de personas (ejemplo: hotel).

Los cuidadores deben ser menores a 60 años y no presentar comorbilidades (HTA, enfermedades cardíacas, respiratorias crónicas, diabetes o inmunosupresión y embarazadas).

Intentar que el cuidador familiar del niño sea siempre el mismo en la medida de lo posible. Si la familia está en cuarentena, debería ser el mismo cuidador para respetarla y evitar circulación.

El cuidador del niño debe utilizar barbijo quirúrgico y estar educado en la correcta higiene de manos.

Higienizarse las manos antes y después de limpiar o aspirar secreciones.

Higienizarse las manos antes y después de cambiar los pañales o realizar la higiene personal del niño.

No compartir entre niños las peritas aspiradoras de secreciones (sacamocos).

Evitar las visitas, incluidos abuelos y hermanos.

Vigilar síntomas en los convivientes de la persona en cuarentena.

Higienizar juguetes plásticos con agua y jabón, alcohol líquido o toallitas desinfectantes, con posterior secado, evitar juguetes no lavables o de peluche.

Desaconsejar que los hermanos queden al cuidado de personas mayores a 60 años o personas con comorbilidades.

*En los casos donde se constata el NO cumplimiento del protocolo de la cuarentena obligatoria domiciliaria, serán trasladados a un centro acondicionado exclusivo para la finalización de la misma (ejemplo: hotel).*



ANEXO III RESOLUCION Nº 151/2021

**PROTOCOLO DE INGRESO PARA PERSONAS INMUNIZADAS CON  
VACUNAS CONTRA COVID-19**

En base a los conocimientos actuales se recomienda la exceptuación de la realización de la cuarentena a las personas que fueron vacunadas contra el SARS-CoV-2.

Requisitos:

- Deberá realizar los trámites de ingreso, a la provincia, vía página oficial de gobierno provincial.
- Haber recibido dos dosis de la vacuna contra Covid-19.
- Haber transcurrido 21 días desde la segunda dosis.
- Tener serología positiva de tipo IgG.
- PCR para SARS-CoV 2 no detectable dentro de las 72 hs antes del ingreso.
- Presentación de carnet de vacunas con las dos dosis, fecha de aplicación y lote de la vacuna.
- Una vez ingresado a la provincia se repetirá serología de tipo CovidAR y PCR. Con serología positiva y PCR no detectable quedará exceptuado de realizar cuarentena.
- Mientras se realiza los estudios deberá esperar los resultados en un CAP (centro de alojamiento preventivo).



ANEXO IV RESOLUCION N° 151/2021

**PROTOCOLO PARA EL ALTA DEL AISLAMIENTO DEL CASO**

**CONFIRMADO PARA SARS-cov-2**

1. En los casos asintomáticos o leves deben reunir los siguientes criterios:
  - a. A los 10 días del diagnóstico, que se encuentren asintomáticos para COVID-19 (no considerar disgeusia / anosmia) por más de 72hs, con UNA sola PCR negativa al día 10 se otorgará el alta.
  - b. En los casos cuya PCR sea detectable a los 10 días de su internación, se dará el ALTA en el caso que no sean inmunocomprometidos / inmunosuprimidos, y que presenten una RT-PCR (Real Time PCR) detectable con un ct mayor de 32 ciclos más serología IgG positiva. En caso de presentar una RT-PCR con ct < de 33 se repetirá el estudio a las 24hs.
  - c. En caso de tener una RT-PCR detectable con un ct > de 32 con serología IgG negativa, deberá cumplir 14 días de aislamiento. Otorgándole su alta sin necesidad de una nueva RT-PCR.
  
2. En los casos moderados o graves debe reunir los siguientes criterios:

A los 14 días del diagnóstico y que se encuentren asintomáticos para COVID-19 (no considerar disgeusia / anosmia), con más de 72hs de la desaparición de los síntomas y con dos RT-PCR no detectables con intervalo de 48 hs.

ANEXO V RESOLUCIÓN N° 151/21

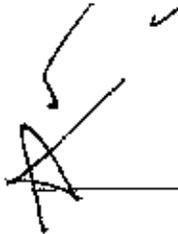
**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA INTERNACION DOMICILIARIA  
ANTE CASO CONFIRMADO DE COVID-19 ASINTOMATICO O  
SINTOMATICO LEVE MENOR DE EDAD**

En los casos asintomáticos o sintomáticos leves menores de 18 años:

Podrán realizar la internación domiciliaria previo informe socio-ambiental.

- Se realizará hisopado al día 10 de la internación domiciliaria.
- Los contactos estrechos deberán extremar las medidas para evitar el contacto con el paciente.
- Habitación y baño de uso individual, NO salir de la habitación y usar barbijo quirúrgico, contar con elementos de uso personal para las actividades cotidianas y en espacios de uso común, ventilar adecuadamente los espacios, no está autorizado las visitas.
- El paciente será monitoreado y supervisado por personal de salud y policial.
- Se comunicará al número de celular 370-4724343 (o las autoridades sanitarias locales) ante la presencia de signos y síntomas, incluida fiebre, tos o dificultad para respirar.
- Dentro del hogar o similar:
  - Evitar situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de 2 metros).
  - No salir de la casa para asistir a reuniones sociales, trabajo, escuela, casas de culto, transporte público, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos deportivos, restaurantes y todas las otras reuniones públicas.
  - NO deben recibir visitas en su hogar.

- Quienes conviven con el paciente COVID-19 positivo:
  - Evite situaciones en las que puedan tener contacto cara a cara a menos de 2 metros.
  - NO compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos, con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente.
- Realizar higiene respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con barbijo quirúrgica, pañuelo de papel, manga o en el pliegue del codo) y posteriormente realizar higiene de manos para disminuir la dispersión de secreciones respiratorias que puedan contener partículas infecciosas. Los pañuelos usados deben descartarse.
- Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Puede usar un desinfectante de manos si no hay agua y jabón disponibles.
- En caso de comenzar con síntomas se deberá colocar un barbijo y contactar a la autoridad sanitaria local.
- Ventilar regularmente los ambientes.
- Lavado de la ropa:
  - No sacudirlas.
  - Colocarlas en una bolsa dentro de la habitación hasta el momento de lavarlas.
  - Deberán lavarse por separado del resto de los integrantes de la familia y en lo posible con agua caliente entre 60 a 90 grados. O usar plancha.
  - No se necesita usar lavandina.
  - Lavarse siempre las manos después de manipularlas.
- Utensilios:
  - Asegurar la utilización de utensilios exclusivos para el pacientes.
  - Lavarlos con agua caliente y detergente.
  - Lavarse las manos antes y después de la limpieza.



- En caso de haber una persona encargada de la limpieza, tiene que protegerse con guantes, barbijo quirúrgico y protección ocular. Y debe lavarse las manos antes y después de realizar la tarea.
  
- Residuos:
  - Depositarlos en un cesto, enfundado por una bolsa negra plástica en su interior (ubicado dentro de la habitación de aislamiento) y separados del resto de los residuos del domicilio.
  - Procurar que la bolsa se llene solo hasta sus  $\frac{3}{4}$  partes. Una vez llena, atarla con doble nudo y colocarla dentro de una segunda bolsa negra, que deberá llevar una leyenda de "CUIDADO-NO ABRIR" y fecha de cierre de la segunda bolsa.
  - Lavarse las manos inmediatamente después de manipular las bolsas con residuos, aunque haya empleado guantes.
  - Luego deberá sacarla en un horario próximo al de la recolección.
- Higiene del hogar, principalmente superficies comunes como mesa, escritorios, mesadas, picaporte de puertas, etc.:
  - Primer paso: limpiar con agua y jabón (detergente)
  - Segundo paso: enjuagar con trapo con agua limpia
  - Tercer paso: Desinfectar con una solución de agua e hipoclorito de sodio (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua).

**Persona cuidadora:**

Se recomienda que sea una única persona la que proporcione la atención requerida y debe ser menor de 60 años, sin factores de riesgo.

Esta persona debe utilizar:

- Barbijo quirúrgico, camisolín y guantes cuando se encuentre a menos de 2 metros del paciente y evitar cualquier contacto con secreciones. Deberá desecharlos al salir de la habitación del mismo.

- Si no se trata de un conviviente, utilizar ropa exclusiva en el domicilio de la persona con COVID-19 (antes y después de cambiarse deberá lavarse las manos).

Deberá lavarse las manos si entra en contacto con el paciente, aunque haya utilizado guantes.

Realizar la vigilancia de la aparición de síntomas; y ante la presencia de los mismos comunicarse inmediatamente con el personal de salud.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LOS CONTACTOS ESTRECHOS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS**

En estos casos, y en base a las condiciones socio-ambientales, se ofrecerá de realizar la cuarentena domiciliar y/o en un centro acondicionado exclusivamente para este grupo de personas (ejemplo: hotel).

Los cuidadores deben ser menores a 60 años y no presentar comorbilidades (HTA, enfermedades cardíacas, respiratorias crónicas, diabetes o inmunosupresión y embarazadas).

Intentar que el cuidador familiar del menor de edad sea siempre el mismo en la medida de lo posible. Si la familia está en cuarentena, debería ser el mismo cuidador para respetarla y evitar circulación.

El cuidador del menor de edad debe utilizar barbijo quirúrgico y estar educado en la correcta higiene de manos.

Higienizarse las manos antes y después de limpiar o aspirar secreciones.

Higienizarse las manos antes y después de cambiar los pañales o realizar la higiene personal del menor.

No compartir entre niños las peritas aspiradoras de secreciones (sacamocos).

**NÓ** se admiten visitas, incluidos abuelos y hermanos.



Vigilar síntomas en los convivientes del paciente.

Higienizar juguetes plásticos con agua y jabón, alcohol líquido o toallitas desinfectantes, con posterior secado, evitar juguetes no lavables o de peluche.

Desaconsejar que los hermanos queden al cuidado de personas mayores a 60 años o personas con comorbilidades.

*En los casos donde se constata el NO cumplimiento del protocolo de la internación obligatoria domiciliaria, serán trasladados al Hospital Monovalente para la contingencia COVID-19 "Evita".*

FORMOSA, 03 de Febrero de 2021

**VISTO:**

La necesidad de la implementación del Protocolo de Intervención de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros de Alojamientos de la Provincia de Formosa, en cumplimiento de lo solicitado por la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y:

**CONSIDERANDO:**

Que, en uso de sus facultades la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes ha otorgado amplia competencia a la autoridad que suscribe la presente,

Que, así mismo conlleva la necesidad de impulsar las medidas necesarias para la implementación del referido Protocolo.

Que, siguiendo lo estrictamente prescripto en los documentos de protección internacional y nacional de sus Derechos Humanos en especial la especificidad de la materia,

Que, es procedente dictar el instrumento legal pertinente:

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Organismo Nacional pertinente, y en el marco de lo dispuesto por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 de la Provincia de Formosa

**LA SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL  
MINISTERIO DE LA COMUNIDAD  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

**DISPONE**

**ARTICULO 1º: PRESENTESE** el Proyecto de Protocolo de Intervención de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros de Alojamientos de la Provincia de Formosa ante el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 para su aprobación.

**ARTICULO 2º: APLÍQUESE** el Protocolo de Intervención de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en los Centros de Alojamientos de la Provincia de Formosa,

**ARTICULO 3º: APLÍQUESE** el Protocolo de Intervención de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes adaptados a las nuevas medidas de Aislamiento domiciliarios tomadas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 en el día de la fecha.

**ARTICULO 4º REGISTRAR**, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

**DISPOSICIÓN N°001/2021**



**LIC. PAMELA N. DIONIS**  
SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
COMUNITARIO A.C., SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE LA COMUNIDAD



**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN**  
DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS  
Y ADOLESCENTES  
EN CENTROS DE ALOJAMIENTOS

FORMOSA 2021

SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
#GOBIERNODEFORMOSA  
#TODOS UNIDOS



## Protocolo de Intervención con Niñas, Niños y Adolescentes

El Documento está diseñado para la atención de niñas, niños y adolescentes (NNyA), que se encuentran transitoriamente alojados en los Centros dispuestos para la prevención y atención de la Pandemia COVID-19, Formosa 2020 - 2021, como así también la implementación de la cuarentena domiciliaria. Los centros se organizan de la siguiente forma: de Alojamiento Preventivos (CAP), Centros de Alojamientos de Contactos Estrechos (CAPCE) y Centro de Asistencia Sanitaria (CAS), en aislamiento domiciliario.

### Fundamento Legal:

Mediante **Decreto Provincial N°100/20** de fecha 16 de marzo de 2020, la Provincia de Formosa se adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, como así también a las medidas dispuestas y a disponerse por el Gobierno Nacional a partir de la evolución epidemiológica de la pandemia.

También mediante el mismo Decreto se dispuso la creación del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, el cual se encuentra integrado por los titulares de los Ministerios y Secretarías de Estado de la Provincia, a efectos de realizar un seguimiento permanente de la situación generada por la pandemia COVID-19 en la Provincia y disponer las medidas necesarias para su abordaje.

**2-Mediante Resolución del Consejo de fecha 21 de abril del 2020** se dispuso que a partir de dicha fecha toda persona que ingrese a territorio provincial, por cualquiera de sus accesos, con intención de permanecer en él, deberá realizar la cuarentena preventiva obligatoria de catorce (14) días en un lugar determinado por dicho Consejo.

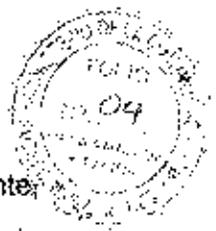
**3-Mediante Resolución del Consejo de fecha 13 de Julio del 2020**, se pormenorizaron los criterios considerados para autorizar el ingreso de personas a territorio formoseño.

**4-Mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 08 de junio de 2020**, el Gobernador de la Provincia dispuso la creación del HOSPITAL INTERDISTRITAL DE CONTINGENCIA COVID-19, cuyo funcionamiento se lleva adelante en las instalaciones del Hospital Interdistrital Evita, con dependencia jerárquica y funcional del Ministerio de Desarrollo Humano.

**5- RESOLUCIÓN N°2974 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO:** Mediante la mencionada Resolución de fecha 17-07-2020 se aprobó el protocolo de actuación ante la infección por SARS-COV 2 en la Provincia de Formosa.

**6-LEY PROVINCIAL N°1697:** Mediante la Ley Provincial N° 1697, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Formosa, en fecha 11 de Noviembre del 2020 y publicado en Boletín Oficial N° 11.633 en fecha 12 de





Noviembre del 2020 se dispuso, tal como se indicó en la Introducción del presente, fundamentalmente reconocer con rango de Ley a la estrategia sanitaria de la Provincia de Formosa frente al brote del Coronavirus COVID-19, Ejecutivo Nacional y las respectivas adhesiones provinciales; implementada a través de los decretos del Poder Ejecutivo Provincial y a las resoluciones del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, dictados y a dictarse en el ejercicio de sus respectivas competencias y reafirmar la plena jurisdicción de la Provincia de Formosa en el diseño, implementación y control de las políticas públicas en materia sanitaria, facultad no delegada por la Provincia a la esfera federal y prevista en los artículos 80 y 81 de la Constitución Provincial.-

#### **7. Ley 26.061 -de Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes, que adhiere la provincia**

Cabe señalar que esta ley se implementa en todo el territorio provincial. No está reglamentada ni documentada en la provincia.

Este documento describe el Procedimiento implementado por el Consejo Integral de la Emergencia COVID-19, a partir del ingreso de los NNyA a los Centros de Alojamiento Preventivo (CAP) y de Contacto Estrecho (CAPCE), como así también a los Centros de Asistencia Sanitaria (CAS), como así también el cumplimiento efectivo de la correspondiente cuarentena en domicilios.

La ejecución de la misma tiene como objetivo brindar asistencia integral a los N,NyA como sujetos de derechos, en un marco de seguridad y garantizar el pleno goce de los mismos, al tener que atravesar eventualmente una situación de cuarentena preventiva.

Dada la situación dinámica de la pandemia, este documento podrá ser modificado conforme se obtenga mayor evidencia científica del momento epidemiológico.

#### **Premisa fundamental de intervención:**

Mantener y respetar, el alojamiento de los N,Ny A, con su grupo familiar; familia de referencia para el cuidado parental; siempre con un adulto responsable.

#### **Intervenciones interministeriales:**

- Ministerio de la Comunidad- Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, Dirección de Niñez y Adolescencia- Dirección de Fortalecimiento Familiar
- Ministerio de Desarrollo Humano
- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – Subsecretaría de Gobierno- Subsecretaría de Derechos Humanos.

#### **Acciones y procedimiento**

- 1) Solicitud de ingreso: se presentan por distintas vías con el objetivo de evaluar su estadía, estado de salud o el motivo por el cual es necesario realizar la cuarentena.
- 2) Evaluación y tratamiento del caso: se plantean las distintas posibilidades existentes en la provincia de Formosa para realizar el Aislamiento Preventivo o la hospitalización dependiendo de la situación epidemiológica del consultante.
- 3) Articulación con las partes intervinientes: por un lado, se le informa a la familia de los NNyA sobre las características particulares que adopta el sistema sanitario local y sus medidas preventivas en torno a la pandemia, y por el otro se da conocimiento a todos los organismos intervinientes en la aplicación del protocolo.





- 4) Contacto con el consultante y explicación del procedimiento: se les brinda toda la información necesaria para su cuidado personal, seguimiento epidemiológico (hisopados) y los circuitos sanitarios, que se constituyen en un lugar de tránsito seguro, considerando la estrategia de no propagar el virus en caso de modificarse los resultados obtenidos en los hisopados de control de algún alojado.
- 5) Ingreso, designación o elección del lugar de alojamiento.
- 6) Aclaración de las pautas de convivencia y especificación de las medidas de bioseguridad personales a tener cuenta, sea cual fuere el lugar destinado a realizar la cuarentena.
- 7) Comunicaciones telefónicas y/o remotas para el acompañamiento, contención y adaptación.
- 8) Seguimiento epidemiológico (hisopado de control)
- 9) Evaluación de la estadía, preparación para su alta y la finalización del aislamiento preventivo.
- 10) Alta y explicación de los recaudos y precauciones a tener en cuenta para evitar contraer y propagar el virus.
- 11) **Intervenciones especiales:** En casos que los NNyA se encuentren en situación de vulnerabilidad, enfermedad, afectados por razones humanitarias, la gestión de su cuarentena está expresamente evaluada por profesionales de la salud del Ministerio de Desarrollo Humano, quienes dictaminan dónde y en qué condiciones debe estar alojado los Niños, Niñas, y Adolescentes.

Teniendo en cuenta la salud psicológica y física de los NNyA, quienes en este contexto de emergencia sanitaria, constituyen una población vulnerable; se describen procedimientos empleados hasta el momento:

- Se implementan Centros de Alojamiento especialmente acondicionados para recibir NNyA contemplando la necesidad de albergarlos con su grupo parental. El alojamiento en un mismo espacio garantiza la privacidad y preserva el vínculo familiar por sobre todo.
- Los traslados hacia los centros se realizan siempre con su grupo familiar o referente a cargo. Los mismos se efectúan en móviles con identificación de Ministerio de Desarrollo Humano.
- Seguimiento permanente y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones brindadas en el marco de la implementación de la cuarentena domiciliaria.

## ANEXO 1

### Acciones específicas a realizar durante el lapso del cumplimiento de la cuarentena

La misma es flexible y se va adecuando de acuerdo a la particularidad de cada Niño, Niña y/o Adolescente.

- Se otorgan un kit de elementos de protección personal, que consta de: 1 juego de sábanas completos, 1 toalla, 1 frazada, todo nuevo; un kit de elementos de protección e higiene personal como ser barbijos, guantes, jabón blanco, pasta dental y alcohol líquido; repelentes, alcohol en gel y un kit de elementos de limpieza, lavandina, desodorante para piso, escoba, escurridor, trapo rejilla. Cabe destacar que, de solicitarlo, se les brinda a los alojados todos los elementos que fueran necesarios para su estadía.

- En cuanto a las atenciones, se cuenta con la presencia de un médico responsable del circuito sanitario y enfermeros, quienes realizan la primera intervención y eventualmente las articulaciones necesarias para brindar las atenciones especializadas según lo requiera cada demanda.

Se promueve la alimentación saludable, a partir del ofrecimiento de comidas nutritivas, diferenciadas de acuerdo a la edad y por preinscripción médica.

Se ofrece tanto el acompañamiento psicológico para afrontar posibles situaciones problemáticas o situación de vulnerabilidad que pudieran presentarse en este contexto, como la asistencia psicopedagógica para realizar apoyatura de los trayectos escolares que se encuentren transitando los NNyA.





- Se brindan espacios lúdicos, con juguetes, juegos de mesas, material didáctico, plazas blandas correctamente sanitizadas después de cada uso; proyectores para ver películas, documentales, dibujos animados y programación habitual a fin de no alterar sus rutinas. Además de los espacios al aire libre implementados para tal fin; se posibilita, también, la provisión de vestimentas, si fuera necesario.

- Se cuenta con la información minuciosa de las características particulares de cada caso, por ejemplo: salud y educación. La información referida a los resultados de sus correspondientes controles médicos, epidemiológicos (hisopados) se entrega a los responsables adultos a cargo.

**Egresos de los CAP, CAPCE y CAS:**

El egreso de los NNYA se realiza considerando la situación integral de cada uno, contemplando la asistencia permanente, el acompañamiento en el regreso a casa y la elaboración de un plan de acción, diseñado para ser implementado en caso de ser necesario, que considera las intervenciones posteriores al alojamiento en los centros. Estas intervenciones consisten en articulaciones interinstitucionales con el objeto de continuar bregando por la salud y la vida de todos ellos garantizando así el cumplimiento efectivo de sus derechos

**ANEXO 2**

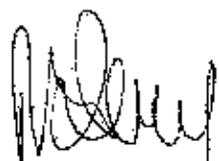
**Protocolos de intervención en situación de cuarentena domiciliaria**

El día 03 de Febrero de 2021, por el estatus epidemiológico logrado en la provincia de Formosa, las capacidades estatales consolidadas, la experiencia adquirida en la lucha contra la pandemia, y basados en los conocimientos científicamente verificados sobre la evolución de la misma. El Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID19, decide actualizar los protocolos de realización de cuarentena vigente para las siguientes situaciones:

- Contactos estrechos e ingresos a la provincia: 14 días, 10 días en un CAP y el resto en el domicilio particular con control y vigilancia sanitaria.
- Grupos familiares con menores, personas con comorbilidades y adultos mayores de 60 años: 14 días en el domicilio
- Internación de asintomáticos y casos leves: 10 días en un CAS y el resto en el domicilio particular con control y vigilancia sanitaria
- Ingreso de vacunados al territorio provincial: transcurridos 21 días posteriores a la aplicación de la 2da dosis y los estudios correspondientes: sin cuarentena
- Quienes cursaron la enfermedad, y quienes están vacunados seguirán con el mismo sistema implementado hasta el momento: inscripción, asignación de fecha y presentación de PCR negativo más serología positiva. Ingresan a un CAP para la realización de los estudios nuevamente.

**IMPORTANTE:** cabe señalar que la implementación de estas nuevas medidas no contempla la posibilidad del ingreso directo al domicilio.



  
 Lic. PAMELA N. DIOSISI  
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO  
 COMUNITARIO A.C. SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ,  
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
 MINISTERIO DE LA COMUNIDAD

CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA EMERGENCIA **COVID-19**  
(Decreto N° 100/20)

**Parte informativo 03/02/2021**

Situación del coronavirus en nuestra provincia:

- 1- En las últimas 24 horas se han realizado **1.432 test** de vigilancia y búsqueda activa de casos, **arrojando 5 de ellos resultados POSITIVOS a coronavirus, correspondiendo a:**
  - **Clorinda: 2** (1 consulta por egreso, 1 por búsqueda activa en terreno)
  - **La Rinconada: 2** (ambos por búsqueda activa en terreno)
  - **Ing. Juárez: 1** (por vigilancia epidemiológica)
  
- 2- En el día de la fecha se darán de alta médica a 29 pacientes, siendo ellos:
  - 13 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 11 de Formosa capital
  - 3 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 10 de Ing. Juárez
  - 9 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 7 de Ing. Juárez
  - 2 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 14 de Ing. Juárez
  - 2 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 2 de Las Lomitas
  
- 3- Los datos acumulados de la provincia al día de hoy son los siguientes:
  - Total diagnosticados: 1.154

TODOS  
UNIDOS 



GOBIERNO  
DE FORMOSA

**CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA EMERGENCIA COVID-19**

(Decreto N° 100/20)

- Total recuperados: 1.027
- Casos activos: 85
- Fallecimientos por coronavirus: 11
- Casos en tránsito con egreso de la provincia: 31
- Cantidad de test realizados a la fecha: 78.810 (1,46% de positividad)

4- Con relación a las ciudades con incidencia diferenciada de COVID-19, los datos actuales son los siguientes:

- Clorinda:
  - Casos diagnosticados: 270
  - Casos activos: 45
  - Fallecimientos por coronavirus: 7
  - Contactos estrechos en cuarentena: 111
- Ingeniero Juárez:
  - Casos diagnosticados: 249
  - Casos activos: 12
  - Fallecimientos por coronavirus: 2
  - Contactos estrechos en cuarentena: 103
- El Chorro:
  - Casos diagnosticados: 124
  - Casos activos: 4
  - Contactos estrechos en cuarentena: 21

TODOS  
UNIDOS 



GOBIERNO  
DE FORMOSA

**CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA EMERGENCIA COVID-19**

[Decreto Nº 106/20]

- Formosa Capital:
  - Casos diagnosticados: 126
  - Casos activos: 20
  - Contactos estrechos en cuarentena: 94

5- Los números de las últimas 24 horas relativos a la tarea preventiva que lleva adelante la policía en toda la provincia son los siguientes:

- Ingresos de camiones de carga: 568
- Control en la vía pública: 7.662 personas y 4.093 vehículos
- Infracciones: 60 vehículos por restricción de circulación y patente; y 221 personas por restricción de circulación y no uso de barbijo
- Ingresos irregulares judicializados: 2

6- Continúa avanzando el programa de ingreso ordenado y administrado de personas a nuestra provincia.

A la fecha ingresaron efectivamente a Formosa 13.729 personas desde la implementación de este programa.

Actualmente se encuentran en cuarentena 1.205 personas, y ya han cumplido esta medida preventiva 21.122 personas.

7- Informamos que a partir del actual estatus epidemiológico logrado en la Provincia de Formosa, las capacidades estatales consolidadas y la experiencia adquirida en la lucha contra la pandemia, así como

TODOS  
UNIDOS 



GOBIERNO  
DE FORMOSA

## CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19

(Decreto N° 100/20)

los nuevos conocimientos científicamente verificados respecto del coronavirus, este Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 decide actualizar los protocolos vigentes para las siguientes situaciones:

a) Cuarentena de contactos estrechos y por ingreso ordenado a la provincia: 14 días, siendo los primeros 10 días en un Centro de Alojamiento Preventivo y los últimos 4 días en el domicilio, cumpliendo el protocolo de testeos.

En el caso de grupos familiares con menores de edad, personas con comorbilidades constatadas y adultos mayores de 60 años, podrán optar por realizar los 14 días de cuarentena en su domicilio.

b) Internación de pacientes positivos asintomáticos o con síntomas leves: 10 días en un Centro de Atención Sanitaria, pudiendo ser dado de alta según protocolo médico establecido por el Ministerio de Desarrollo Humano.

En el caso de pacientes menores de edad, su internación podrá ser domiciliaria según protocolo establecido por el Ministerio de Desarrollo Humano.

c) Ingreso a la provincia de personas vacunadas contra el SARS-COV2: luego de los 21 días de la 2da dosis de la vacuna contra el SARS-COV2, la persona que así lo acredite y cuente con el permiso de ingreso, será exceptuada del cumplimiento de la cuarentena una vez que en la provincia se obtengan y verifiquen los análisis confirmatorios según protocolo.

TODOS  
UNIDOS 



GOBIERNO  
DE FORMOSA

**CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA EMERGENCIA COVID-19**

[Decreto Nº 100/20]

Para los casos que sean procedentes las cuarentenas o internaciones domiciliarias, las mismas tendrán un control permanente en base al protocolo de seguimiento aprobado.

En caso de incumplirse el protocolo de cuarentena o internación domiciliaria, las mismas deberán continuarse en un Centro de Alojamiento Preventivo o Centro de Atención Sanitaria según sea el caso, sin perjuicio de las acciones penales y/o contravencionales que correspondan.

- 8- Comprovincianos, el compromiso de priorizar la salud y la vida de los formoseños significa que todas las medidas sanitarias tomadas por este Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 responden indefectiblemente a la evolución epidemiológica de la pandemia en nuestro territorio y a criterios sanitarios científicamente validados. Asimismo, hemos expresado en numerosas oportunidades que la mejor estrategia sanitaria es la que más rápida y adecuadamente responde a las situaciones epidemiológicas de cada lugar.

Guiados por estos principios hemos logrado resultados extraordinarios en la lucha frente a la pandemia. Trabajando juntos, Pueblo y Gobierno, pudimos controlar los peores brotes de contagios en tan solo un mes, disminuyendo un 82% la cantidad de casos nuevos reportados en los últimos 10 días de enero en relación a los 10 días anteriores.

Gracias a este trabajo eficaz, a la experiencia adquirida y al estatus sanitario actual de la provincia, podemos avanzar en la

TODOS  
UNIDOS 



GOBIERNO  
DE FORMOSA

**CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA EMERGENCIA COVID-19**

(Decreto N° 100/20)

actualización de los protocolos sanitarios para diversas situaciones, sustentados en criterios sanitarios objetivos y conocimientos nuevos generados a partir de la investigación sobre el coronavirus en todo el mundo.

Sigamos comprometidos con el cuidado de la salud y la vida de todos. De cada uno de nosotros depende el éxito de este gran esfuerzo colectivo.

**No bajemos los brazos.**

**Más unidos que nunca. Más firmes que nunca.**

**En Formosa, no se rinde nadie.**

TODOS  
UNIDOS 



GOBIERNO  
DE FORMOSA

**Parte informativo 04/02/2021**

Situación del coronavirus en nuestra provincia:

1- En las últimas 24 horas se han realizado **1.432 test** de vigilancia y búsqueda activa de casos, **arrojando 5 de ellos resultados POSITIVOS a coronavirus, correspondiendo a:**

- Ing. Juárez: **2** (por búsqueda activa en terreno)
- Clorinda: **1** (consulta por síntomas)
- Ingreso ordenado y administrado: **1** (desde la Pcia. de Tierra del Fuego)
- Transportista: **1**

2- Lamentamos informar el fallecimiento de José, un vecino de la ciudad de Formosa capital de 68 años, quien el 28 de enero fue internado en una clínica privada de esta ciudad con un cuadro de neumonía luego de más de 10 días de evolución de síntomas. Al confirmarse su diagnóstico positivo a coronavirus al día siguiente fue derivado al Hospital Interdistrital de Contingencia COVID-19, ingresando en estado grave. A pesar del tratamiento indicado, no fue posible revertir la evolución desfavorable del paciente, falleciendo ayer en horas de la noche.

Expresamos nuestras más sinceras condolencias a los familiares y seres queridos de José.

- 3- En el día de la fecha se darán de alta médica a 29 pacientes, siendo ellos:
- 7 pacientes del Hospital Interdistrital de Contingencia COVID-19
  - 3 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 11 de Formosa capital
  - 3 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 13 de Formosa capital
  - 3 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 10 de Ing. Juárez
  - 12 pacientes del Centro de Atención Sanitaria N° 7 de Ing. Juárez
  - 1 paciente del Centro de Atención Sanitaria N° 15 de Clorinda
- 4- Los datos acumulados de la provincia al día de hoy son los siguientes:
- Total diagnosticados: 1.159
  - Total recuperados: 1.056
  - Casos activos: 60
  - Fallecimientos por coronavirus: 12
  - Casos en tránsito con egreso de la provincia: 31
  - Cantidad de test realizados a la fecha: 80.285 (1,44% de positividad)
- 5- Con relación a las ciudades con incidencia diferenciada de COVID-19, los datos actuales son los siguientes:
- Clorinda:

- Casos diagnosticados: 271
- Casos activos: 30
- Fallecimientos por coronavirus: 7
- Contactos estrechos en cuarentena: 46

- Ingeniero Juárez:

- Casos diagnosticados: 251
- Casos activos: 6
- Fallecimientos por coronavirus: 2
- Contactos estrechos en cuarentena: 84

- El Chorro:

- Casos diagnosticados: 124
- Casos activos: 4
- Contactos estrechos en cuarentena: 21

- Formosa Capital:

- Casos diagnosticados: 126
- Casos activos: 17
- Fallecimientos por coronavirus: 1
- Contactos estrechos en cuarentena: 14

6- Los números de las últimas 24 horas relativos a la tarea preventiva que lleva adelante la policía en toda la provincia son los siguientes:

- Ingresos de camiones de carga: 616
- Control en la vía pública: 5.401 personas y 3.756 vehículos

CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LA EMERGENCIA COVID-19

Decreto Nº 100/20

- Infracciones: 55 vehículos por restricción de circulación y patente; y 238 personas por restricción de circulación y no uso de barbijo

7- Continúa avanzando el programa de ingreso ordenado y administrado de personas a nuestra provincia.

A la fecha ingresaron efectivamente a Formosa 13.783 personas desde la implementación de este programa.

Actualmente se encuentran en cuarentena 1.157 personas, y ya han cumplido esta medida preventiva 21.321 personas.

8- Comprovincianos, ya son 1.056 los pacientes de COVID-19 recuperados en nuestro sistema público de salud, con un gran trabajo de todo el personal de salud en el cuidado de las personas afectadas por esta enfermedad.

Estas recuperaciones, junto con la merma sustancial de los casos positivos reportados diariamente, nos han permitido bajar de 628 casos activos a 60 casos activos en tan solo 15 días.

Valoremos este estatus sanitario logrado con el esfuerzo de todos.

Sigamos comprometidos con los cuidados personales y sociales, puesto que son la principal defensa que tenemos frente al virus, y son las herramientas que nos permiten avanzar sostenidamente hacia la nueva normalidad que nos impone la pandemia.

**No bajemos los brazos.**

**Más unidos que nunca. Más firmes que nunca.**

**En Formosa, no se rinde nadie.**

TODOS  
UNIDOS



GOBIERNO  
DE FORMOSA